

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1252

Salta, 29 de julio de 2016

Expediente N° 11.282/15

VISTO:

La Res. N° 216/16 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, dedicación SIMPLE para la asignatura PRACTICA DE FORMACION IV (4to. Año – 2do. C) - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan de estudios 2006 – que se dicta en la Sede Regional Orán;** y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que este Decanato le corresponde efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PRACTICA DE FORMACION IV (4to. Año – 2do. C)** - carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan de estudios 2006 – que se dicta en la Sede Regional Orán, con cargo a la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Publicidad: 1 al 29 de agosto de 2016 por carteleras de la Facultad y de la Sede Regional Orán.**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-1252

Salta, 29 de julio de 2016

Expediente N° 11.282/15

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** martes 30 de agosto de 2016 a hs. 09,00 en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y en Secretaría de la Sede Regional Orán..
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** lunes 12 de setiembre de 2016 a hs. 13,00, en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y en la Secretaría de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría Académica o Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5150 - C.P. 4400 Salta o en Secretaría de la Sede Regional Orán - Alvarado N° 751 - San Ramón de la Nueva Orán, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o por el Sr. Director General Administrativo Académico de la Facultad. En todos los casos se exigirá, a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría Académica de la Facultad y dentro del horario establecido para las inscripciones.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 C.S que establece que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de su designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- Indicar que el cargo objeto de estas actuaciones será financiado con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias según el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio N° 1031/12 suscripto entre dicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta y teniendo en cuenta el informe de fs. 74 del Dpto. Personal de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a las Secretarías Académicas de la Universidad y de esta Facultad, a la Escuela de Recursos Naturales, a la Sede Regional Orán, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.



MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES